

DECRETO Nº 0930/24

San Martín de los Andes, 2 9 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de tener digitalizados los planos que obran en el expediente 05000-527/04, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Municipalidad no se cuenta con un equipo apto para el escaneo y digitalización de documentos en tamaño A1.

Que ante esta situación, se procedió a llevar las fojas del expediente a la casa de impresiones, CEDECO, para escanear dichos planos.

Que debido a que el local es el único que escanea ese tamaño y manifestó no trabajar para la Municipalidad, el Secretario de Gobierno Federico Vita Legajo Nº 2691 asumió de su peculio el pago del trabajo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita, legajo Nº 2691, la suma de pesos diez mil (\$10.000) según factura tipo "B" Nº 00001-00001435 de fecha 13 de mayo del corriente año, y la suma de pesos siete mil ochocientos (\$7.800) según factura tipo "B" Nº 00001-00001439 de fecha 15 de mayo, lo cual da un total de pesos diecisiete mil ochocientos con 00/100 centavos (\$17.800,00). Ambas correspondientes al pago de los trabajos de escaneo de los planos.

ARTÍCULO 2º- Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

MC/SG

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Sr Metias D Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A